


| | | |
|---|--------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJ-PR001-FO2 |
| | AVISO | VERSIÓN No. 00 |
| | | FECHA: 11 SEP. 2013 |

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|------------|----------------|--------------------|
| ANÓNIMO- | 72619-2019 | 5582- | Dirección Jurídica |

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.


Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
 Director Técnico Jurídico


 10 ABR 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.


 14 ABR 2019
 FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. "





CONCEJO DE BOGOTÁ 09-04-2019 06:51:01
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5582 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen: Sd:512 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA ARI
 DESTINO: PETICIONARIO/JOSÉ FRANCISCO CÁRDENAS MORALES
 ASUNTO: REQ.72619-2019
 OBS: EGMPQRS

Señor
 JOSÉ FRANCISCO CÁRDENAS MORALES
 AVISO
 Ciudad-

Referencia: Información de trámite a su derecho de petición, radicado en el Concejo de Bogotá y registrado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número S.D.Q.S.72619-2019- radicados ER-6694 y ER-6696.

Asunto: "... Los abajo firmantes, mayores de edad, identificados con nuestra cédula de ciudadanía al pie de nuestra firma y asistentes al Encuentro Popular por el San Juan de Dios y las Juntas de Acción Comunal, celebrado en la fecha, nos dirigimos a ustedes para pedir ...", etcétera.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital, cuyo número de requerimiento es: 72619-2019, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co opciones quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento de las normas descritas al final del presente documento.

En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y las competencias institucionales expresas en el Acuerdo 257 de 2016; le informamos que su petición, fue trasladada a las siguientes entidades y/o dependencias: Empresa de Renovación Urbana ERU, Secretaría de Salud, así mismo se remite la misma a los Honorables Concejales Juan Carlos Flórez A. y Manuel Sarmiento A., únicamente para efectos de su información, salvo que en ejercicio de su discrecionalidad y autonomía, decidan pronunciarse de fondo sobre esta petición.

Así mismo y sin perjuicio de las determinaciones de los Concejales de Bogotá, frente a su solicitud, es necesario mencionar que esta Corporación no puede citar a la Ministra de Cultura para un debate de control político, ya que a esta corporación le está prohibido inmiscuirse en temas de resorte de otras instituciones, según lo dispuesto en Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", y teniendo en cuenta las funciones del Concejo de Bogotá, D.C. contempladas en el "Artículo 41. Prohibiciones "Es prohibido a los concejos: 3. Intervenir en asuntos que no sean de su competencia. por medio de acuerdos o de resoluciones. 8. Tomar parte en el trámite o decisión de asuntos que no son de su competencia."



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo. También le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplan las autoridades distritales.” Las cuales se encuentran reglamentadas en el Acuerdo 348 de 2008, que en sus artículos 20 y 22 establecen las “Funciones de la Mesa Directiva del Concejo Distrital y Funciones del Presidente del Concejo”.

Si usted tiene alguna duda acerca del contenido del presente oficio, favor comunicarse con el teléfono 2-088120, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, en donde con gusto le atenderemos.

En los anteriores términos esperamos haber dado solución a su solicitud de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia.

Atentamente,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

Proyectó y Elaboró: Dora Elvira Gross Melo
Revisó: José Gabriel Parra Pirazán- Abogado-Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01